



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4505

Exp. 2025-25-3-001594

Montevideo, 17 SEP. 2025

VISTO: El procedimiento general de traslados docentes con efecto 2026 aprobado por DGES, comunicado por Notas Circulares N.º 79/25 y N.º 93/25 del Exp. 2025-25-3-001594.

RESULTANDO: I) Que rige en materia de traslados lo dispuesto por Codicen de Anep en Acta 81, Res.1 del 29/11/93 (comunicado en el ex-CES por Circular 2145), y que sobre la misma se han hecho rectificaciones en materia de plazos, debido a la necesidad de adecuarse a las nuevas circunstancias y soportes informáticos.

CONSIDERANDO: I) Que ante el planteo de Departamento Docente respecto del tiempo que implica incorporar los registros de los concursantes que accedieron a la efectividad en 2025, sumado a la escasez de personal, se entiende pertinente rectificar la fecha de ejecución del proceso de traslados en línea para el 24 de octubre de 2025 y fijar la fecha del desistimiento el 27 de octubre de 2025.

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,

RESUELVE:

1) Rectificar parcialmente lo dispuesto en Resolución N.º 4207 de la DGES, de fecha 3/9/25, en Exp. 2025-25-3-001594 **en cuanto a la fecha de ejecución del proceso de traslados en línea y a la fecha del desistimiento.**

2) Disponer que la Ejecución de Proceso - Traslados en línea, en Acto Público a cumplirse en la sede de División Inspección sita en Juncal 1395 – 1er Piso, Montevideo, **se realice el viernes 24 de octubre de 2025.**

3) Establecer que la fecha del desistimiento de Traslado de Docencia Directa por no haber obtenido traslado en Docencia Indirecta en Portal de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria
Secretaría General

MRT/jc

servicios, queda fijada para el 27 de octubre de 2025.

Librese NOTA circular.

Comuníquese a las Direcciones de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la División Inspección (Secretario Docente), a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a FENAPES y ATEs.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para dar seguimiento al proceso.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria